

SISTEMAS DE CALIFICACIÓN

ALUMNOS DE E.S.O.

Los profesores que imparten clase en cada uno de los grupos de 1º, 2º, 3º y 4º de E.S.O. (Excepto CDM) calificarán y evaluarán a sus alumnos atendiendo a las pautas que a continuación se detallan:

- Se realizarán, al menos, dos pruebas escritas en cada periodo de evaluación.
- Los contenidos de las pruebas escritas se ajustarán a los Criterios de evaluación de cada nivel.
- La actitud, el trabajo en clase y la realización de las tareas propuestas, se tendrá en cuenta en la calificación del alumno, con una valoración de hasta el 20% del total de la nota. El 5% como mínimo se reservara para pruebas orales (5% incluido en el 20%).
- Los alumnos evaluados negativamente podrán recuperar las partes suspensas, o bien, mediante una nueva prueba que se realizará a lo largo del curso (o al final) o bien, mediante la inclusión, en pruebas posteriores, de ejercicios relativos a los contenidos no superados.
- Para superar el curso, el alumno debe tener recuperadas todas las partes anteriormente suspensas y solo en este caso se hará la media aritmética de las tres evaluaciones, que será la nota final.
- Los Ejercicios y/o problemas deben estar debidamente justificados con todos sus pasos, de forma que pueda entenderse. La sola solución, sin todos los pasos que lleven a ella, como se ha hecho en clase, no se tendrá en cuenta.
- El examen extraordinario del mes de septiembre será diseñado por el Departamento. Los alumnos que no hayan superado la asignatura en el mes de junio tendrán que realizar todos los apartados de la prueba, aunque a lo largo del curso pudieran tener alguna evaluación aprobada. Este examen será el 100% de la nota.

CDM 1º y 2º tiene su propio sistema de calificación, el cual esta detallado en la programación de la asignatura.

ALUMNOS DE BACHILLERATO

Para calificar a los alumnos\as se realizarán varias pruebas escritas en cada periodo entre evaluaciones; uno como mínimo. Estos exámenes se ajustarán a los Criterios de Evaluación enumerados en las correspondientes programaciones de las asignaturas de Bachillerato y constarán de la resolución de ejercicios, problemas, cuestiones y desarrollos de preguntas de teoría o realización de prácticas.

La asistencia regular (no es disculpable la ausencia por exámenes en otras materias), la participación y el trabajo en clase, así como la realización de las tareas propuestas, se tendrá en cuenta en la calificación del alumno, con una valoración de hasta el 10% del total de la nota.

Dentro de lo posible, el número de exámenes, así como el nivel de dificultad, será el mismo para los distintos cursos de un mismo nivel.

- Los alumnos que no aprueben alguna de las evaluaciones podrán hacer una prueba de recuperación de la evaluación pendiente, en la siguiente evaluación o al final del curso. La prueba será diseñada por el profesor que imparte clase de la asignatura.
- Para superar el curso, el alumno debe tener recuperadas todas las partes anteriormente suspensas.
- Los Ejercicios y/o problemas deben estar debidamente justificados con todos sus pasos, de forma que pueda entenderse. La sola solución, sin todos los pasos que lleven a ella, como se ha hecho en clase, no se tendrá en cuenta.
- El examen extraordinario del mes de septiembre y extraordinario de Junio para 2º Bachillerato serán diseñados por el Departamento. Los alumnos que no hayan superado la asignatura en el mes de junio (en evaluación ordinaria) tendrán que realizar todos los apartados de la prueba, aunque a lo largo del curso pudieran tener alguna evaluación aprobada. Este examen será el 100% de la nota.

Los exámenes extraordinarios de Septiembre (ESO y 1º de Bachillerato) y extraordinario de junio de 2º de bachillerato serán diseñados y consensuados por todos los miembros del Departamento durante el mes de Junio. En ese mes deberán quedar redactados y preparadas las fotocopias, que se guardaran en un lugar seguro.

En cuanto a Las actuaciones irregulares encaminadas a obtener resultados superiores a los merecidos en las evaluaciones o exámenes extraordinarios: copiar, manipular, sustraer exámenes, etc. nos atenemos al RRI del Centro que en su artículo 87 h) establece lo siguiente:

“Las actuaciones irregulares encaminadas a obtener resultados superiores a los merecidos en las evaluaciones: copiar, manipular, sustraer exámenes, etc.

Cuando un alumno sea sorprendido en una actuación irregular para obtener resultados superiores a los merecidos en las evaluaciones: copiar, manipular exámenes... dicho examen se calificará con cero y la nota de la evaluación será la que determinen los criterios de calificación contenidos en la programación del departamento. El profesor de la materia afectada comunicará esta circunstancia al tutor y a Jefatura de Estudios y se pondrá en contacto con la familia para informar sobre el incidente.

La falsificación o sustracción de documentos y material académico (exámenes) será considerado como conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro.”

Y en cuanto a las faltas de asistencia a algún examen o prueba en la que se deba calificar al alumno nos atenemos al RRI que en su artículo 97.2 establece lo siguiente:

“Las faltas de asistencia que se produzcan coincidiendo con la convocatoria de un examen y que impidan la realización del mismo, requerirán para su justificación la presentación de algún documento oficial, que el alumno/a mostrará al profesor/a afectado antes de entregárselo posteriormente al tutor/a.”